



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 5327 / 2019.-

ZAPALLAR,

05 NOV 2019

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educacionales de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; y Sentencia de Proclamación N° 2.489/2016 de fecha 05 de Diciembre de 2016 del Tribunal Electoral V Región Valparaíso que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar. Decreto Alcaldicio N° 4.242/2019 de fecha 4 de septiembre del 2019, que aprueba el cuadro de subrogancia.

CONSIDERANDO:

- Necesidades de Funcionamiento.
- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- Contrato de Prestación de Servicios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y don Pedro Zamora Araya

DECRETO:

1° APRUEBASE MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y las funcionarias de “PROGRAMA TALLER DE REFORZAMIENTO – 1° A 4° MEDIO – LICEO ZAPALLAR Y ESCUELA MERCEDES MATURANA GALLARDO DE LA COMUNA”, que se individualizan, de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRE	RUT	Descripción	Modificación
Pedro Zamora Araya		Asignatura Historia – Coordinación Académica Comunal	“Cláusula primera”

2° IMPUTESE el gasto que ocasione el presente Decreto al subtítulo N° 215-21-03-001-000-000: **Honorarios a suma alzada (FAEP 2018)**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.,



Juan Pablo Destuet González
Secretario Municipal (S)



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C: EDUCACION / Modificación Contrata Honorarios

DISTRIBUCION:

1. Registro SIAPER.
2. Depto. de Educación.
3. Interesado.
4. Carpeta Personal.
5. Oficina de Transparencia.
6. ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

PMP / GTL / DAEM / SEC / jsc

